



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-06794, en el cual los Decanos de las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Derecho y Ciencias Sociales, Dres. Silvia Carolina Scotto y Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, respectivamente, han suscripto la Carta Intención por las que ambas Casas de Estudio acuerdan el Convenio para el dictado conjunto de la Maestría sobre "Patrimonio Cultural Material Administración y Legislación"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra la Carta Intención suscripta entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba para implementar el dictado conjunto de la Maestría sobre Patrimonio Cultural Material, Administración y Legislación; .

Que a fs. 24 obra la Resolución del HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 155/03 por la cual se aprueba la propuesta de co-gestión de la Carrera de Maestría en Patrimonio Cultural y Material; ,

Que a fs. 25 Secretaría de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, da cuenta de las tratativas llevadas a cabo para la concreción del convenio mencionado e informa, asimismo, que dicha Maestría está aprobada por Resolución del HCS N° 421/01, por lo que están cumplidos los requisitos reglamentarios;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 26 se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

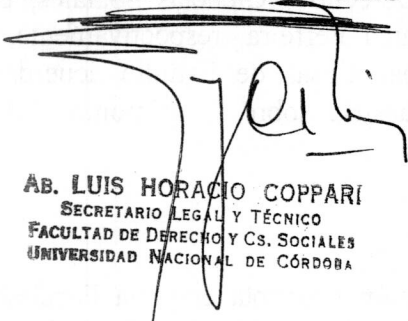
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

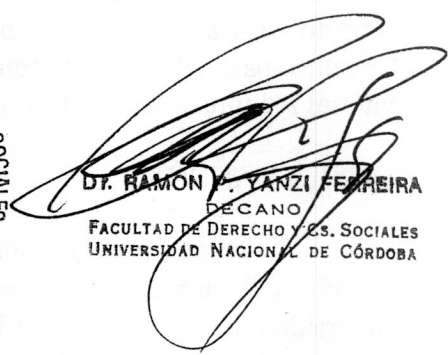
Art. 1°.- Aprobar el convenio para implementar el dictado conjunto de la "MAESTRÍA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN" firmado por los Decanos de las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Dres. Silvia Carolina Scotto y Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira respectivamente.

Art. 2°. - Protocolícese, hágase saber, pase al Decanato a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON Y. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 222/03.-